



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA
COMPAÑÍA PISCÍCOLA MALECÓN
S.A. MALSA.-----

CUANTÍA: US \$172,356.32-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de
10 diciembre del año dos mil quince, ante mi Abogado Marco Angelo Ottati
11 Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
12 comparece la señora RUTH CECILIA ABAD LINCH, de estado civil casada
13 y de profesión ejecutiva, por los derechos que representa de PISCÍCOLA
14 MALECÓN S.A. MALSA, en su calidad de Gerente General, conforme
15 consta de la copia del nombramiento que queda incorporado a la presente
16 escritura como documento habilitante. La compareciente declara que es
17 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
18 Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida
19 en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital Suscrito y
20 Reforma Parcial de Estatutos Sociales, me presenta la minuta al tenor
21 siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de
22 escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE
23 CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE
24 ESTATUTOS SOCIALES de la compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A.
25 MALSA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
26 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y
27 suscripción de la presente escritura pública, la señora Ruth Cecilia Abad
28 Linch, por los derechos que representa de la compañía PISCÍCOLA



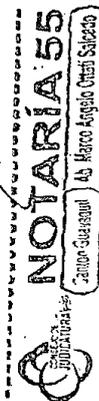
Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

1 MALECÓN S.A. MALSA, en su calidad de GERENTE GENERAL y
2 representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del
3 nombramiento a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, que se incorpora como documento
5 habilitante de esta escritura pública.- CLÁUSULA SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES: UNO) La compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A.
7 MALSA se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura
8 pública de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres,
9 autorizada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio
10 Correa Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
11 diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; DOS) El capital
12 social, suscrito y pagado de la compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A.
13 MALSA actualmente asciende a doscientos cincuenta y siete mil seiscientos
14 cuarenta y tres con 68/100 de dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$ 257.643.68), y está dividido en seis millones cuatrocientas cuarenta y
16 un mil noventa y dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor
17 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una; y, TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
19 compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA, celebrada el día veintiuno
20 de diciembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el
21 capital suscrito y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la
22 Compañía; y, autorizó expresa e indistintamente a los representantes
23 legales para que comparezcan al otorgamiento de la escritura pública
24 contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y
25 procedan a su perfeccionamiento legal.- CLÁUSULA TERCERA:
26 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA
27 PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos,
28 la señora Ruth Cecilia Abad Linch, por los derechos que representa de la

Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



1 compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA, en su calidad de Gerente
2 General y representante legal de la misma, en virtud de la resolución la
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
4 día veintiuno de diciembre del dos mil quince, cuya copia certificada del acta
5 queda incorporada como documento habilitante, declara en forma expresa:
6 UNO) Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la suma de
7 CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con
8 32/100 DE/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US\$172,356.32), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y
10 fijado en el valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00), mediante la
12 emisión de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL
13 NOVECIENTAS OCHO (4'308.908) nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
15 Unidos de América (US\$0.04) cada una; DOS) Bajo la solemnidad del
16 juramento, la correcta suscripción y pago de las CUATRO MILLONES
17 TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO (4'308.908) nuevas
18 acciones emitidas con motivo del aumento de Capital Suscrito, las mismas
19 que han sido íntegramente suscritas y pagadas, conforme consta de la
20 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de PISCÍCOLA
21 MALECÓN S.A. MALSA que se incorpora como documento habilitante de
22 esta escritura pública, de la siguiente forma: a) La compañía NOSTRANO
23 S.A. ha suscrito DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL
24 CIEN (2'752.100) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor
25 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
26 (US\$0.04) cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto es, en
27 la cantidad de ciento diez mil ochenta y cuatro 00/100 de dólares de los
28 Estados Unidos de América (US\$ 110,084.00), mediante la compensación



1 de créditos que mantiene contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA por
2 igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA LTDA. ha suscrito UN
3 MILLÓN QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHO
4 (1'556.808) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de
5 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada
6 una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de
7 sesenta y dos mil doscientos setenta y dos con 32/100 de dólares de los
8 Estados Unidos de América (US\$ 62,272.32), mediante la compensación de
9 créditos que mantiene contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA por
10 igual valor; por lo que, en virtud del presente aumento de Capital Suscrito,
11 una vez perfeccionada esta escritura pública con su inscripción en el
12 Registro Mercantil correspondiente, el capital social íntegramente suscrito y
13 pagado de PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA quedará conformado de la
14 siguiente manera: a) La señora RUTH CECILIA ABAD LINCH, de
15 nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de CUATRO
16 MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO
17 (4'113.925) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal
18 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04)
19 cada una; b) El señor FRANCISCO XAVIER LANDÍN BUSTAMANTE, de
20 nacionalidad ecuatoriana, como propietario de la totalidad de DOS
21 MILLONES TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE
22 (2'327.167) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal
23 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04)
24 cada una; c) La compañía NOSTRANO S.A., de nacionalidad ecuatoriana,
25 como propietaria de la totalidad de DOS MILLONES SETECIENTAS
26 CINCUENTA Y DOS MIL CIEN (2'752.100) acciones ordinarias,
27 nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
28 Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; y, d) La compañía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PA

PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA

Guayaquil, 17 de Febrero de 2014

Señora
RUTH CECILIA ABAD LINCH
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social vigente de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatuto Social autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 13 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de abril del mismo año.

Muy atentamente,

MIRELLA MARMOL
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0920584562

Razón: Aceptó la reelección al cargo de Gerente General de la compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA según el nombramiento que antecede.

RUTH CECILIA ABAD LINCH
C.C. No. 0911984839

Guayaquil, 17 Febrero 2014

NOTARÍA 55
Canton Guayaquil - Ab. Marco Angel Ojeda Salcedo



LOS DATOS DE
INSCRIPCION
REGISTRO EN HOJA DE S
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990760810001
PISCICOLA MALECON SA MALSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PISCICOLA MALECON MALSA
ABAD LINCH RUTH CECILIA
PACHECO GUERRA JUAN LEONCIO
OTROS
S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/09/1985
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGONÍ Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20
Referencia ubicación: A.6 KM DENTRO DEL SECTOR ALBARROBOS Teléfono Trabajo: 042800888 Email: jpacheco@corporacionlanec.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.

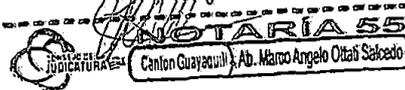
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

22 DIC 2015





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990760810001
PISCICOLA MALECON SA MALSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001. Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/01/1984
NOMBRE COMERCIAL: PISCICOLA MALECON MALSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Numero: S/N Referencia: A 6 KM DENTRO DEL SECTOR ALBARROBOS Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 20 Telefono Trabajo: 042600888 Email: jpacheco@corppracraclonlanec.com



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

091198483-9

CÉDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANA

ABAD LINCH RUTH CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

YAQUACHA

GRAL PEDRO MONTERO

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADA

NORMAN SANTIAGO

ESTRINOZA VACA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ARL SOPORTE OCUPATIVO

Y88487228

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABAD CRESPO CLAUDIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LINCH INEYSSI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAS 2013-04-12

FECHA DE EXPIRACION: 2023-04-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0001 0911984839

NUMERO DE CERTIFICADO: 001-0001

CÉDULA: 0911984839

ABAD LINCH RUTH CECILIA

GUAYAS

PROVINCIA: GUAYAS

YAQUACHA

CANTON: YAQUACHA

CIRCUNSCRIPCION: GRAL PEDRO MONTERO

PARROQUIA: YAQUACHA

23000

Marlene Alberguez
PRESIDENTA DE LA JURISDICCION

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo

ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

22 DIC 2015

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PISCICOLA MALECÓN S.A. MALSA,
CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015

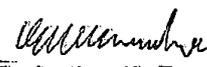
NOTARÍA 55

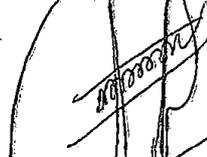
En Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las trece horas, en el local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 8vo., se reúnen los accionistas de la compañía PISCICOLA MALECÓN S.A. MALSA, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, señor Francisco Xavier Landín Bustamante; y, como Secretaria, la Gerente General, señora Ruth Cecilia Abad Linch. El Presidente de la Junta dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas en la reunión. La Secretaria forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que asisten los siguientes accionistas: UNO) La señora Ruth Cecilia Abad Linch, por sus propios derechos, propietaria de 4'113.925 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas; y, DOS) El señor Francisco Xavier Landín Bustamante, por sus propios derechos, propietario de 2'327.167 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas. También se encuentran presentes como invitados especiales, el señor Alex Olsen Pons, en calidad de Presidente de la compañía NOSTRANO S.A.; y, la señora Elizabeth Moeller Camacho, en calidad de Gerente General de la compañía MOCANATI CIA. LTDA. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres con 68/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 257,643.68), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en seis millones cuatrocientas cuarenta y un mil noventa y dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: "PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto." El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra la Gerente General y accionista, señora Ruth Cecilia Abad Linch, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, de modo que permita la incorporación como nuevos accionistas a NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., con el objetivo de que coadyuven al desarrollo de los negocios de la compañía, tener un mejor acceso a fuentes de financiamiento, lograr un mejoramiento administrativo, técnico, y en definitiva, el crecimiento y eficiencia de la compañía. Al efecto, continúa y propone que el aumento de capital suscrito se lo realice en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 2/100 DE/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,356.32), de modo que quede fijado en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00), mediante la emisión de cuatro millones trescientas ocho mil novecientos ocho (4'308.908) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una. En lo referente a la suscripción del aumento de capital, sugiere que los actuales accionistas renuncien a su derecho de suscripción preferente a favor de las compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., y que la forma de pago de las nuevas acciones sea mediante la compensación de créditos que mantienen las dos citadas compañías con cargo a PISCICOLA MALECÓN S.A. MALSA, conforme lo resuelva la Junta General. Luego de la explicación y análisis del procedimiento a aplicarse para el aumento de capital, y de los beneficios que representará el incorporar a nuevos accionistas, la señora Ruth Abad Linch toma la palabra y expresa su decisión de renunciar al

NOTARÍA 55

derecho de suscripción preferente de suscribir dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y, por su parte, el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, expresa su decisión de renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientas ocho (1'556.808) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; por lo que hecho lo cual se solicita que los representantes legales de las precitadas compañías presentes en la reunión se manifiesten sobre el particular. Acto seguido se concede la palabra al señor Alex Olsen Pons, Presidente de NOSTRANO S.A., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por la accionista Ruth Abad Lynch a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de NOSTRANO S.A. suscribir dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones del valor nominal de US\$0.04 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor de las acciones mantiene NOSTRANO S.A. contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA. Por su parte, a continuación toma la palabra la señora Elizabeth Moeller Camacho, Gerente General de MOCANATI CIA. LTDA., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de MOCANATI CIA. LTDA. suscribir un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos ocho (1'556.808) nuevas acciones del valor nominal de US\$0.04 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor de las acciones mantiene MOCANATI CIA. LTDA. contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA. Posteriormente, toma la palabra la Gerente General, quien expresa que una vez que se ha tratado respecto del aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, agrega que como consecuencia de ello se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, en el Artículo Quinto, pertinente al capital social y las acciones; y además se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital tratado. A continuación, el punto es elevado a moción por parte del señor Francisco Xavier Landín Bustamante, para que sea aprobado por la Junta General, por lo que solicita que se pase a deliberar y a tomar votación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 32/100 DE/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,356.32), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00), mediante la emisión de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO (4'308.908) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una; 2) Que en razón de las renunciaciones y respectivas cesiones del derecho de suscripción preferente efectuadas por la accionista señora Ruth Abad Lynch, de suscribir dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante, de suscribir un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos ocho (1'556.808) nuevas acciones, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; y considerando que las referidas compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., por su parte, han expresado su aceptación para los fines correspondientes, las CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO (4'308.908) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una, que corresponden emitirse por el aumento de capital suscrito, son íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, de la siguiente forma: a) La compañía NOSTRANO S.A. suscribe dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de ciento diez mil ochenta y cuatro 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110,084.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA por igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA LTDA. suscribe un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos ocho (1'556.808) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de sesenta y dos mil doscientos setenta y dos con 32/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62,272.32), mediante la compensación de créditos que

mantiene contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA por igual valor; 3) Reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00), dividido en diez millones setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la uno a la diez millones setecientos cincuenta mil, inclusive."; y, 4) Autorizar indistintamente al Presidente y a la Gerente General de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-


Francisco Xavier Landín Bustamante
 PRESIDENTE
 ACCIONISTA


Ruth Cecilia Abad Lynch
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA
 ACCIONISTA



p. NOSTRANO S.A.


Alex Olsen Pons
 PRESIDENTE

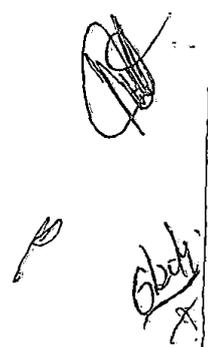
p. MOCANATI CIA. LTDA.


Elizabeth Moeller Camacho
 GERENTE GENERAL



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PISCICOLA MALECÓN S.A. MALSA,
CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015



En Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las trece horas, en el local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 8vo., se reúnen los accionistas de la compañía PISCICOLA MALECÓN S.A. MALSA, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, señor Francisco Xavier Landín Bustamante; y, como Secretaria, la Gerente General, señora Ruth Cecilia Abad Linch. El Presidente de la Junta dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas en la reunión. La Secretaria forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que asisten los siguientes accionistas: UNO) La señora Ruth Cecilia Abad Linch, por sus propios derechos, propietaria de 4'113.925 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas; y, DOS) El señor Francisco Xavier Landín Bustamante, por sus propios derechos, propietario de 2'327.167 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas. También se encuentran presentes como invitados especiales, el señor Alex Olsen Pons, en calidad de Presidente de la compañía NOSTRANO S.A.; y, la señora Elizabeth Moeller Camacho, en calidad de Gerente General de la compañía MOCANATI CIA. LTDA. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres con 68/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 257,643.68); íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en seis millones cuatrocientas cuarenta y un mil noventa y dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: "PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto." El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra la Gerente General y accionista, señora Ruth Cecilia Abad Linch, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, de modo que permita la incorporación como nuevos accionistas a NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., con el objetivo de que coadyuven al desarrollo de los negocios de la compañía, tener un mejor acceso a fuentes de financiamiento, lograr un mejoramiento administrativo, técnico, y en definitiva, el crecimiento y eficiencia de la compañía. Al efecto, continúa y propone que el aumento de capital suscrito se lo realice en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 32/100 DE/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,356.32), de modo que quede fijado en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00), mediante la emisión de cuatro millones trescientas ocho mil novecientos ocho (4'308.908) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una. En lo referente a la suscripción del aumento de capital, sugiere que los actuales accionistas renuncien a su derecho de suscripción preferente a favor de las compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., y que la forma de pago de las nuevas acciones sea mediante la compensación de créditos que mantienen las dos citadas compañías con cargo a PISCICOLA MALECÓN S.A. MALSA, conforme lo resuelva la Junta General. Luego de la explicación y análisis del procedimiento a aplicarse para el aumento de capital, y de los beneficios que representará el incorporar a nuevos accionistas, la señora Ruth Abad Linch toma la palabra y expresa su decisión de renunciar al

NOTARIA 55
Cañon Guayaquil | Ab. Marco Angulo Ortiz Saiz

derecho de suscripción preferente de suscribir dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y, por su parte, el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, expresa su decisión de renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos ocho (1'556.808) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; por lo que hecho lo cual se solicita que los representantes legales de las precitadas compañías presentes en la reunión se manifiesten sobre el particular. Acto seguido se concede la palabra al señor Alex Olsen Pons, Presidente de NOSTRANO S.A., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por la accionista Ruth Abad Linch a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de NOSTRANO S.A. suscribir dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones del valor nominal de US\$0.04 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor de las acciones mantiene NOSTRANO S.A. contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA. Por su parte, a continuación toma la palabra la señora Elizabeth Moeller Camacho, Gerente General de MOCANATI CIA. LTDA., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de MOCANATI CIA. LTDA. suscribir un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos ocho (1'556.808) nuevas acciones del valor nominal de US\$0.04 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor de las acciones mantiene MOCANATI CIA. LTDA. contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA. Posteriormente, toma la palabra la Gerente General, quien expresa que una vez que se ha tratado respecto del aumento de capital suscrito de la compañía, su monto; suscripción y forma de pago, agrega que como consecuencia de ello se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, en el Artículo Quinto, pertinente al capital social y las acciones; y además se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital tratado. A continuación, el punto es elevado a moción por parte del señor Francisco Xavier Landín Bustamante, para que sea aprobado por la Junta General, por lo que solicita que se pase a deliberar y a tomar votación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 32/100 DE/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,356.32), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00), mediante la emisión de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO (4'308.908) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una; 2) Que en razón de las renunciaciones y respectivas cesiones del derecho de suscripción preferente efectuadas por la accionista señora Ruth Abad Linch, de suscribir dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante, de suscribir un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos ocho (1'556.808) nuevas acciones, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; y considerando que las referidas compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., por su parte, han expresado su aceptación para los fines correspondientes, las CUATRO MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO (4'308.908) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una, que corresponden emitirse por el aumento de capital suscrito, son íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, de la siguiente forma: a) La compañía NOSTRANO S.A. suscribe dos millones setecientas cincuenta y dos mil cien (2'752.100) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de ciento diez mil ochenta y cuatro 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110,084.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA por igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA LTDA. suscribe un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos ocho (1'556.808) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de sesenta y dos mil doscientos setenta y dos con 32/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62,272.32), mediante la compensación de créditos que

mantiene contra PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA por igual valor; 3) Reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00), dividido en diez millones setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la uno a la diez millones setecientos cincuenta mil, inclusive."; y, 4) Autorizar indistintamente al Presidente y a la Gerente General de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Francisco Xavier Landín Bustamante, PRESIDENTE, ACCIONISTA; f) Ruth Cecilia Abad Linch, GERENTE GENERAL-SECRETARIA, ACCIONISTA; f) p. NOSTRANO S.A., Alex Olsen Pons, PRESIDENTE; y, f) p. MOCANATI CIA. LTDA., Elizabeth Moeller Camacho, GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 21 de diciembre de 2015.


Ruth Cecilia Abad Linch
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



ESPACIO
BLANCO



Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



1 MOCANATI CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de
2 la totalidad de UN MILLÓN QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL
3 OCHOCIENTAS OCHO (1'556.808) acciones ordinarias, nominativas y
4 liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América (US\$0.04) cada una. TRES) Reformado el Artículo
6 QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá:
7 "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El Capital
8 Social de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$430,000.00),
10 dividido en diez millones setecientos cincuenta mil acciones ordinarias
11 y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la
13 uno a la diez millones setecientos cincuenta mil, inclusive."; y,
14 CUATRO) Las suscriptoras de las acciones del aumento de capital,
15 NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., son de de nacionalidad
16 ecuatoriana.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- La
17 señora Ruth Cecilia Abad Linch, por los derechos que representa de la
18 compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA, en su calidad de Gerente
19 General y representante legal de la misma, bajo la solemnidad y gravedad
20 del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara
21 expresamente que PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA no mantiene
22 suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la
23 República del Ecuador.- CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS
24 HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen
25 parte integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la
26 compañía PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA; B) Copia certificada del
27 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
28 PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA, celebrada el veintiuno de diciembre



[Handwritten signatures and initials]

1 del dos mil quince; y, C) Los demás documentos de Ley.- CLÁUSULA
2 TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan amplia e indistintamente autorizados
3 los señores abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio,
4 para realizar las gestiones necesarias para obtener el perfeccionamiento
5 legal de la presente escritura pública; inclusive quedan expresamente
6 autorizados para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil
7 correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
8 estilo. Ab. Oscar Manrique Gómez, Registro Profesional número diez mil
9 ciento cincuenta y tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En
10 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta que
11 queda elevada a escritura pública, para que surtan sus efectos legales.
12 Leída que fue íntegramente a la compareciente esta la aprueba, ratifica y
13 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
14

15 Por. PISCÍCOLA MALECÓN S.A. MALSA.

16 RUC # 0990760810001
17

18
19 RUTH CECILIA ABAD LINCH

20 C.C.# 091198483-9 C.V.# 001-0001
21



24 ABG. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
25 NOTARIO 55-GUAYAQUIL

26
27 Se storgó ante mí, en fe de ello confiero
28 este *Testimonio* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil e.s.

22 DIC 2015



NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000002530



20150901055P00832

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura Nº:		20150901055P00832					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2015. (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PISCICOLA MALECON S.A. MALSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990760810001		GERENTE GENERAL	RUTH CECILIA ABAD LINCH
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		172356.00					

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.379
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PISCICOLA MALECON S.A. MALSA, de fojas 10.475 a 10.495, Registro Industrial número 403. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61379



Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

REVISADO POR:



[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 1304135

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
02 FEB 2016 16:15

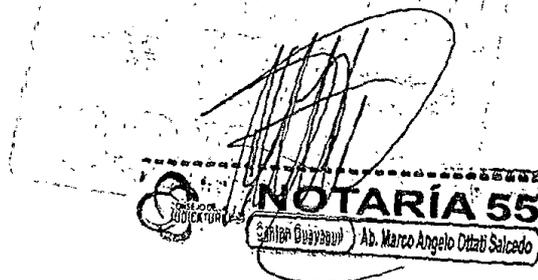
Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZON: Siento razón que he tomado nota al margen en la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PISCÍCOLA MALECON S.A. MALSA, celebrada en la Notaria Quincuagésima Quinta, ante el Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Diciembre del 2015, a fojas diez mil cuatrocientos setenta y cinco a diez mil cuatrocientos noventa y cinco, por la Abogada Marissa Pendola Solórzano.- Guayaquil, cinco de enero del dos mil dieciséis.



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000002804



20160901055000008

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901055000008



MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901055P00832

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PISCICOLA MALECON S.A. MAISA	REPRESENTADO POR	RUC	0990760810001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



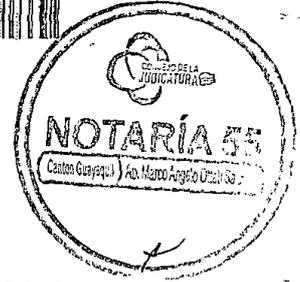
Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-100-000010489



20160901010000009



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000009

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016, (14:24)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	294

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD LINCH RUTH CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911984839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	832

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



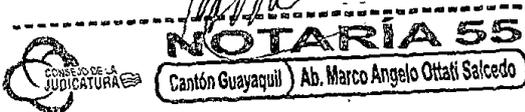
Razón.- Doy Fe.- Que en esta fecha tomo nota, al margen en la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PISCICOLA MALECON S.A. MALSA", otorgada en este Registro Público el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA PISCICOLA MALECON S.A. MALSA, celebrada ante el Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario quincuagésimo quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno de diciembre del dos mil quince, con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre del dos mil quince, a fojas diez mil cuatrocientos setenta y cinco a diez mil cuatrocientos noventa y cinco, por la Abogada Marissa Pendola Solórzano.

Guayaquil, 7 de enero del 2016

[Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOMESTICAMENTE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 10 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 13. ENE. 2016





Factura: 001-002-000002967



20160901055D00120

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901055D00120

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. PISCICOLA MALECON S.A. MALSA y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE ENERO DEL 2016, (14:36).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Iniquilib

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/JAN/2016 16:01:33 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 193 - 1
RUTH ABAD

Expediente: 41204

RUC: 0990760810001

Razón social:

PISCICOLA MALECON SA MALSA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 43